

Elaborado para:

EMESA

Patricias Mendocinas 1285

Ciudad de Mendoza, Mendoza, 5500I

Argentina

Elaborado por:

Knight Piésold A. C. S. A.

Lateral Sur de Circunvalación 40. Capital, San Juan. C. P.: 5400

Rivadavia 1219. Perito Moreno, Santa Cruz. C. P.: 9040

Rivadavia 834. Godoy Cruz, Mendoza. C. P.: 5501

Argentina.

ME203-00243/18-02-IF

Revisión 0

PROYECTO CENTRAL TÉRMICA PAPAGAYOS

RESPUESTA DICTAMEN SECTORIAL SAN CARLOS

MGIA CT PAPAGAYOS

Revisión	Descripción	Fecha	Elabora	Revisa	Aprueba
0	Emitido para información	26 noviembre de 2025	MAC	PMD	FGL

RESUMEN EJECUTIVO

En atención al Dictamen Sectorial emitido por la Municipalidad de San Carlos, en relación con el proyecto de construcción de la Central Térmica (CT) Papagayos, la Empresa ENERGÍA S. A. P. E. M., en conjunto con Knight Piésold Argentina Consultores S. A. (KP), pone a consideración las siguientes respuestas y aclaraciones respecto a las observaciones planteadas.

Cabe resaltar que la Manifestación General de Impacto Ambiental del proyecto en cuestión fue elaborada conforme a la categorización establecida por la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, considerando las características del emplazamiento, el cual se ubica en el distrito de Pareditas, departamento de San Carlos, provincia de Mendoza. El terreno destinado a la ejecución de las obras se localiza aproximadamente a 56 km de la villa cabecera departamental, sobre Ruta Nacional 40, hacia el sur.

A continuación, se desarrollan las respuestas y precisiones a cada una de las consideraciones formuladas por el municipio de San Carlos en su dictamen sectorial, con el objeto de contribuir al análisis integral del proyecto y garantizar la observancia de todas las normativas provinciales y municipales aplicables.

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	I
CONTENIDO	i
SECCIÓN 1 RESPUESTAS DICTAMEN SECTORIAL	1
1.1 Observación a la MGIA	1
1.1.1 Respuesta MGIA – Alcance Territorial	1
1.1.1.1 Metodología	1
1.1.1.2 Desarrollo	2
1.1.1.3 Conclusión	3
1.1.2 Respuesta MGIA – Grado de Compatibilidad o Incompatibilidad	3
SECCIÓN 2 CERTIFICACIÓN	4

TABLAS

Tabla 1.1 	Evaluación de Impacto Ambiental Territorial bajo el marco de la Ley N.° 8051/2009
----------------------	---

MAPAS

Mapa 1.1 	Clasificación del territorio - Central Termica Papagayos
---------------------	--

APÉNDICES

Apéndice A 	Acta de Inspección N.° 1035
-----------------------	-----------------------------

ABREVIATURAS Y REFERENCIAS

Generales

KP	Knight Piésold
EMESA	Empresa Mendocina de Energía S. A.
el proyecto	Proyecto CT Papagayos
CT	Central Térmica
MGIA.....	Manifestación General de Impacto Ambiental
DT	Dictamen Técnico

SECCIÓN 1 RESPUESTAS DICTAMEN SECTORIAL

1.1 OBSERVACIÓN A LA MGIA

La Dirección de Medio Ambiente de la Municipalidad de San Carlos señala en el dictamen sectorial IF-2019-05056101-GDEMZA-SAYOT que: “La resolución N.º 445/18 de la SAYOT establece el inicio del procedimiento para el proyecto analizado, enfatizando la aplicación de tres normas, la primera, decreto reglamentario N.º 2109/94 y el modificatorio N.º 809/13, que regula lo establecido por los artículos 33 y 34 de la ley N.º 8051/09”.

En respuesta a la observación realizada, en el presente apartado, se realiza un análisis de las brechas de información existentes respecto a la Ley N.º 8051/09, así como los resultados obtenidos durante la fase de consulta y/o participación de la comunidad de San Carlos.

1.1.1 RESPUESTA MGIA – ALCANCE TERRITORIAL

El objetivo del presente apartado es identificar los vacíos de información en el Informe de Manifestación General de Impacto Ambiental (MGIA) de la Central Térmica (CT) Papagayos respecto a lo solicitado en el Artículo 34 de la Ley de Ordenamiento Territorial N.º 8051/2009, a los fines de dar respuesta a lo solicitado respecto a la evaluación de impacto territorial.

El análisis se ha realizado conforme a lo establecido en la Ley, en relación con los siguientes aspectos:

- Aspectos geográficos.
- Aspecto social.
- Aspecto económico-financiero.
- Otros aspectos vinculados.

Asimismo, se presenta un mapa donde se observa la ubicación de la CT Papagayos respecto a la zonificación establecida por la Ley de Ordenamiento Territorial y Plan Municipal de Ordenamiento Territorial de San Carlos (Ver Mapa 1.1).

Cabe mencionar que, en octubre del presente año, personal técnico de la Subsecretaría de Ambiente de la provincia de Mendoza llevó a cabo una inspección en la zona del proyecto con el objetivo de verificar el cambio de terreno propuesto para la construcción de la central. A partir de las observaciones realizadas, se concluyó que el predio conserva características ambientales similares a las del terreno evaluado en 2018, y que los elementos constitutivos del entorno no presentan alteraciones sustanciales respecto a las evaluaciones efectuadas en aquella oportunidad. En el Apéndice A, se encuentra el Acta de Inspección N.º 1035.

1.1.1.1 Metodología

Se elaboró una tabla de doble entrada donde se compararon los requerimientos establecidos en la Ley N.º 8051, frente a lo desarrollado en la MGIA de la CT Papagayos. Esta comparación permitió identificar las secciones y apartados del Informe donde se abordan los aspectos ambientales exigidos por la normativa.

Específicamente, se analizaron los siguientes aspectos solicitados por la ley N.º 8051/09.

1. Aspectos geográficos:

- Uso actual y proyectado del suelo.

- Compatibilidad o incompatibilidad de usos de suelo.
 - Características del área considerando la interacción de las esferas biótica, abiótica y antrópica desde tres perspectivas:
 - Local (coordenadas, altitud, emplazamiento, posición/relaciones, escalas desde lo global a lo local, zonificación y distribución, incluyendo el mapeo y análisis de información georreferenciada).
 - Temporal (los procesos y huellas de la naturaleza y la sociedad en el tiempo).
 - Relacional (vinculación del subsistema natural, el de asentamientos, el productivo, el de transportes y el de comunicaciones).
2. Aspectos sociales:
- Contribución de la intervención propuesta al desarrollo humano.
 - Impacto en distribución del ingreso, empleo, educación, calidad de vida.
 - Por vía reglamentaria, se definirán las fórmulas de Renta Social Efectiva.
3. Aspectos económico-financieros:
- Evaluación costo-beneficio.
 - Impacto en el Producto Bruto Interno/Geográfico.
 - Generación de empleo y actividades relacionadas.
 - Presencia de subsidios, sostenibilidad, reinversión local, desarrollo tecnológico.
4. Otros aspectos vinculados:
- Cualquier elemento adicional que pueda afectar o ser afectado por los planes, programas o proyectos del Ordenamiento Territorial.

Se definió una clasificación del grado de cumplimiento de la información, basada en la siguiente escala de valoración:

Cuadro 1-1. Clasificación de cumplimiento

Clasificación de cumplimiento de la información solicitada			
Ícono	Valoración	Clasificación	Descripción
	1	Cumple	A la fecha, se cumple con los requisitos solicitados por la ley
	0	Cumplimiento parcial	A la fecha, se cumple parcialmente con los requisitos solicitados por la ley
	-1	No Cumple	A la fecha, no se cumple con los requisitos solicitados por la ley
	-2	No aplica	El ítem no aplica a los fines de este análisis

1.1.1.2 Desarrollo

La Tabla 1.1 presenta el desarrollo completo del análisis realizado. Luego de la comparación y análisis se demuestra que, en líneas generales, lo requerido se encuentra desarrollado en la MGIA, por lo tanto, el resultado de los ítems considerados se clasifica como “Cumple”, solo hay una excepción que corresponde a los aspectos sociales referido a la aplicación de la fórmula de la Renta Social Efectiva que aún no está reglamentada, lo que implica que se categorice como “No aplica”.

Como se especificó anteriormente, se elaboró un mapa con el objetivo de identificar la localización precisa del proyecto dentro del área de estudio y determinar su zonificación (ver Mapa 1.1). Dicho mapa está basado en el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial elaborado por la Secretaría de Ambiente y la Ley N.º 8051 la cual categoriza el área de proyecto como “Áreas rurales no irrigadas”, como también lo determinado en el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial de San Carlos.

1.1.1.3 Conclusión

El análisis expuesto en la Tabla 1.1 demuestra que la documentación presentada satisface, en términos generales, los requerimientos ambientales establecidos por la Ley de ordenamiento territorial N.º 8051, de acuerdo con sus exigencias para proyectos de este tipo. La Manifestación General de Impacto Ambiental (MGIA) contempla de manera integral los aspectos ambientales exigidos por la normativa vigente, resultando en la calificación de “Cumple” para los ítems evaluados, con la única excepción referida al componente social relacionado con la aplicación de la fórmula de la Renta Social Efectiva, que aún no cuenta con reglamentación específica, motivo por el cual se categoriza como “No aplica”.

A su vez, la elaboración y presentación del Mapa de Zonificación, basado en el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial, permite identificar con precisión la localización del proyecto dentro del área de estudio y confirmar su correspondencia con las zonificaciones definidas oficialmente. Por otra parte, la Municipalidad de San Carlos ha confirmado que la zonificación del área donde se emplaza el proyecto se mantiene sin modificaciones en su Plan de Ordenamiento Territorial respecto de lo establecido a nivel provincial. Por lo tanto, se considera que el desarrollo del proyecto en el sitio seleccionado resulta viable conforme a la normativa vigente.

En síntesis, se concluye que la MGIA analizada cumple adecuadamente con los requerimientos ambientales establecidos por la Ley N.º 8051 y presenta únicamente la mencionada excepción en el componente social, cuya aplicación depende de su futura reglamentación.

1.1.2 RESPUESTA MGIA – GRADO DE COMPATIBILIDAD O INCOMPATIBILIDAD

Se realizaron talleres de participación social los días 17 y 18 de noviembre, llevados a cabo en Chilecito y en la Villa de San Carlos, respectivamente. En estas instancias se contó con la participación de productores del departamento asociados a la Sociedad Rural de San Carlos, así como de otros actores clave e instituciones.

SECCIÓN 2 CERTIFICACIÓN

Este informe fue preparado, revisado y aprobado por los siguientes responsables:

Elaborado por:

Micaela Arcaná, Científica de oficina
Knight Piésold A. C. S. A.

Revisado por:

Paula Maldonado, Coordinadora técnica de proyectos
Knight Piésold A. C. S. A.

Aprobado por:

Fernando González, Jefe de Medio Ambiente
Knight Piésold A. C. S. A.

Este documento fue preparado por Knight Piésold Argentina Consultores S. A. para EMESA. La información contenida en este documento refleja el mejor juicio de Knight Piésold A. C. S. A., de acuerdo con los antecedentes disponibles al momento de su preparación. Cualquier uso de este documento por parte de terceros, o cualquier decisión tomada con base en la información incluida en este registro, es de su exclusiva responsabilidad. Knight Piésold A. C. S. A. no acepta ninguna responsabilidad por daños que pudieran ocurrir a terceros, a consecuencia de decisiones o acciones tomadas en relación con este documento. Este registro es un documento numerado y controlado. Cualquier reproducción de este informe no está sujeta a controles y puede que no corresponda a la revisión más reciente.

Firma de aprobación de Calidad, se certifica que este documento se adhiere al Sistema Integrado de Gestión:

TABLA 1.1

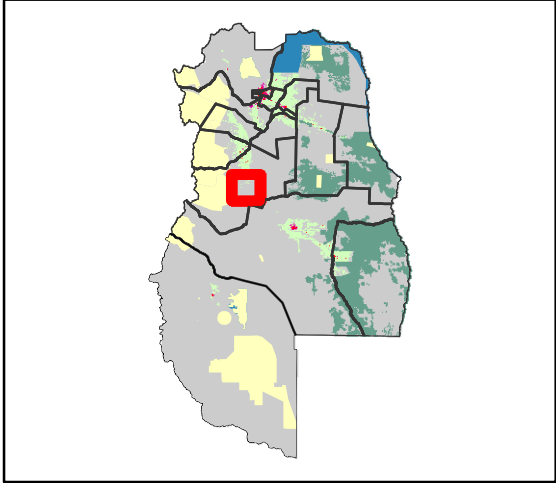
Respuesta dictamen sectorial San Carlos – MGIA CT Papagayos

			Evaluación de Impacto Territorial bajo el marco de la Ley N.° 8051/2009			TIPO: OF-230 Rev.: 0		Fecha: 26 / 11 / 2025 Doc. N.º: OF-230-01	
Ciente EMESA Elaborado Gabriela Donaire Revisado Paula Maldonado - Fernando Gonzalez						Proyecto MGIA CT Papagayos N.° Proyecto ME203-00243/18 Provincia Mendoza			
Ley N.° 8051/09						Resultados			Observaciones
						SI	NO	Clasificación	
1. Aspectos geográficos:	Uso actual y proyectado del suelo		5.2 Localización del proyecto 5.2.1 Zonificación		✓ 1		●	Según el marco legal referido al ordenamiento territorial del municipio de San Carlos, la zonificación departamental se divide en 5 usos: urbano, suburbano, rural, de secano y de reserva ecológica. La ordenanza municipal N° 446/96 establece que el área a ocupar por la CT corresponde al Área de Secano. Según el actual PMOT la ordenanza antes mencionadas es tomada como referencia.	
	Compatibilidad o incompatibilidad de usos de suelo		5.2 Localización del proyecto 5.2.1 Zonificación		✓ 1		●	La zona donde se proyecta la CT es un área de secano, con terrenos incultos y actualmente sin asentamientos humanos en la cercanía; siendo la única edificación próxima, la de la Planta Compresora de Gas Andes.	
	El estudio de los factores geográficos debe incluir la interacción de las esferas biótica, abiótica y antrópica desde tres perspectivas	Local (coordenadas, altitud, emplazamiento, posición/relaciones, escalas desde lo global a lo local, zonificación y distribución, incluyendo el mapeo y análisis de información georreferenciada)		5.2 Localización del proyecto 5.2.1 Zonificación Apéndice I Álbum fotográfico		✓ 1		●	Se presentan mapas de la ubicación general e ilustraciones de la zona en evaluación. Se detalla la zonificación, se realiza un relevamiento general que se presenta en el Apéndice I (Álbum fotográfico).
		Temporal (los procesos y huellas de la naturaleza y la sociedad en el tiempo)		6.11 Sitios de valor histórico, cultural, arqueológico y paleontológico 6.12 Pueblos Indígenas		✓ 1		●	El área de estudio donde se emplazará la Central Térmica Papagayos no presenta signos de restos arqueológicos, antropológicos o paleontológicos, como tampoco se la considera zona con potencialidad de hallazgos, ya que es una zona con una fuerte intervención antrópica. En el área de estudio y zonas aledañas no hay presencia de pueblos indígenas que pudieran verse afectados debido a la construcción, funcionamiento y/o cierre del Proyecto en evaluación.
		Relacional (vinculación del subsistema natural, el de asentamientos, el productivo, el de transportes y el de comunicaciones)		6. Inventario Ambiental 6.13 Medio socioeconómico 7. Identificación y Valoración de Impactos Mapa 5.2 Vías de acceso Apéndice I Álbum fotográfico Apéndice H Línea de Base Ambiental		✓ 1		●	La Sección 6 desarrolla en profundidad el inventario ambiental del área en estudio. Específicamente en el apartado 6.13 Medio Socioeconómico, se describe los datos poblacionales de San Carlos, la economía desarrollando los distintos sectores productivos (ganadería, turismo, comunicaciones, agroindustria, etc.). Finalmente en la Sección 7 se ejecuta la interacción a fin de conocer el funcionamiento entre el sistema natural-social con el proyecto en evaluación.
2. Aspectos sociales	Contribución de la intervención propuesta al desarrollo humano		5.4.8 Personal a Ocupar 7. Identificación y Valoración de Impactos		✓ 1		●	Se estima que la cantidad de personal a ocupar para la ejecución de la Central Térmica será aproximadamente de 100 personas (80 durante la etapa de construcción, 10 durante la etapa de operación y 10 durante la etapa de Cierre). En la etapa de operación se requerirá de personal calificado: 1 gerente de planta o supervisor, 3 operarios, 1 técnico mecánico, 1 técnico electricista, 3 administrativos y 2 para seguridad del predio.	
	Impacto en distribución del ingreso, empleo, educación, calidad de vida								
	Por vía reglamentaria se definirán las fórmulas de Renta Social Efectiva		No esta reglamentado		NA	NA	●	NA	
3. Aspectos económico-financieros	Evaluación costo-beneficio		7. Identificación y Valoración de Impactos 7.5.9 Componente Economía local, departamental y provincial 7.5.10 Componente Población 11.2.2 Alternativas técnicas viables		✓ 1		●	Se considera que será un proyecto que aporte sustancialmente a la calidad de vida de la población que se verá directamente beneficiada por la generación y abastecimiento eficiente del recurso energético, por la generación de fuentes de empleo formal y de calidad durante la construcción de la central térmica; como también todos aquellos beneficios adicionales que se mencionada en la MGIA. En la alternativas viables se contemplan tres alternativas técnicas, haciendo hincapié en las opciones de combustible disponible, económicamente viables y otros factores de la macro economía, situación geopolítica como también de las normas que apuntan a proyectos de infraestructura que contribuyan a la reducción de costos.	
	Impacto en el Producto Bruto Interno/Geográfico		7. Identificación y Valoración de Impactos 7.5.9 Componente Economía local, departamental y provincial		✓ 1		●	Contribuye al crecimiento y la magnitud de la economía al sumar inversión, producción, empleo y consumo asociados a su construcción y funcionamiento, esto se contempla y evalúa en la Sección 7.	
	Generación de empleo y actividades relacionadas		5.4.8 Personal a Ocupar 7. Identificación y Valoración de Impactos		✓ 1		●	Se estima que la cantidad de personal a ocupar para la ejecución de la Central Térmica será aproximadamente de 100 personas (80 durante la etapa de construcción, 10 durante la etapa de operación y 10 durante la etapa de Cierre). En la etapa de operación se requerirá de personal calificado: 1 gerente de planta o supervisor, 3 operarios, 1 técnico mecánico, 1 técnico electricista, 3 administrativos y 2 para seguridad del predio.	

		Evaluación de Impacto Territorial bajo el marco de la Ley N.º 8051/2009		TIPO: OF-230 Rev.: 0		Fecha: 26 / 11 / 2025 Doc. N.º: OF-230-01	
Ciente EMESA Elaborado Gabriela Donaire Revisado Paula Maldonado - Fernando Gonzalez Proyecto MGIA CT Papagayos N.º Proyecto ME203-00243/18 Provincia Mendoza							
	Presencia de subsidios, sostenibilidad, reinversión local, desarrollo tecnológico	5.4 Descripción general del proyecto 5.4.4 Descripción Técnica Operativa de la Central Térmica 7.5.9 Componente Economía local, departamental y provincial 7.5.9.1 Beneficios Económicos 7.5.9.2 Nivel de Empleo	 1			Abastecimiento eficiente de éste recurso energético, reduciendo el impacto sobre las finanzas nacionales así como sobre las economías domésticas. Generación de fuentes de empleo formal y de calidad, en forma directa e indirecta en la provincia así como también en la región, en el corto y mediano plazo, durante la construcción y funcionamiento de la central térmica. Fomenta el desarrollo de la investigación, el desarrollo y la innovación mediante mejoras en los procesos actuales. Promueve mejoras en la calidad de vida.	
4. Otros aspectos vinculados	Cualquier elemento adicional que pueda afectar o ser afectado por los planes, programas o proyectos del Ordenamiento Territorial	5.4 Descripción general del proyecto 7. Identificación y Valoración de Impactos	 1			Beneficios al sistema eléctrico Beneficios socioeconómicos	

MAPA 1.1

Clasificación del territorio



- Planta compresora de transporte de gas
- Antena de telecomunicaciones
- Localidad
- Paraje
- Gasoducto
- Oleoducto
- Líneas de baja tensión
- Líneas de media tensión
- Ruta
- Camino o huella
- Río
- Central Termica Papagayos

Clasificación del territorio (Según PMOT San Carlos, Ley 8.999/17 y Ley N°8051/09)

- Zona urbana (ZU)
- Zona de interface urbano-rural (ZI1)
- Zona rural agrícola (ZRA)
- Zona rural - natural (ZRN) / Zona de régimen especial (ZRE1 o ZRE3)

Áreas bajo regimenes especiales

- Áreas Naturales (ZRE2)
- Sitios RAMSAR
- Bosques Nativos



ESCALA 1:140.000

EMESA

PROYECTO CENTRAL TÉRMICA (CT) PAPAGAYOS

EVALUACIÓN DE IMPACTO TERRITORIAL

LEY N° 8051/09

CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO

INFORMACIÓN TÉCNICA
Marco de Referencia: Posgar 07
Elipsoide: WGS 84
Datum: POSGAR 2007
Proyección: Gauss Krüger, Faja 2

DATE/FECHA	Septiembre, 2025	ELABORA	SVV	MAPA N°	1.1
PROYECTO N°	ME203-00243/18			REV.	0

kp Knight Piésold
CONSULTING

APÉNDICE A

Acta de Inspección N.º 1035



ACTA NUMERO		
ACTA DE INSPECCIÓN/CONSTATACIÓN Nº		1035
Fecha: 02-10-2025		
Hora: 14:35:27		CP: 5500
DOMICILIO		
Departamento: san carlos	Calle: ruta provincial	Nº: 40
PROPONENTE CAUSANTE		
Razon Social: EMESA	CUIT: 30714047740	Telf.:
Propiedad de: emesa	Domicilio electronico: sbugarin@emesa.com.ar	DNI: 31466034
Atendido por: Sergio Bugarin		Cargo: Coordinador Amb. y Soc.
INSPECTORES INTERVIENEN		
1- MARTIN VILLEGAS	2-	3-
S/ANEXO 1 Ley Nº 5961		
1-GENERACION DE ENERGIA HIDROELECTRICA NUCLEAR Y TERMICA	1-GENERACION DE ENERGIA HIDROELECTRICA NUCLEAR Y TERMICA	1-GENERACION DE ENERGIA HIDROELECTRICA NUCLEAR Y TERMICA
VARIABLES AMBIENTALES		
FLORA	AIRE	SUELOS
MOTIVO DE INSPECCION		
Otros		Otros
REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION		
NO APLICA		

		
Sergio Bugarin DNI: 31466034	MARTIN VILLEGAS	
CAUSANTE/RESPONSABLE	INSPECTOR	INSPECTOR



ACTA DE INSPECCIÓN / CONSTATACIÓN Nº	1035
OBSERVACIONES GENERALES	
En el distrito de Pareditas, Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza, personal técnico de la Subsecretaría de Ambiente llevó a cabo una inspección en relación con el proyecto denominado Central Térmica Papagayos, contando con la presencia del Sr. Sergio Bugarín en representación de EMESA. La inspección tuvo por objeto verificar, en primer lugar, el cambio del terreno propuesto para la construcción de la central respecto del evaluado en el Estudio Ambiental presentado en el año 2018 y, en segundo lugar, constatar que, en función del tiempo transcurrido desde aquella presentación, las condiciones de los elementos constitutivos del entorno se mantengan sin modificaciones significativas que alteren lo oportunamente evaluado, así como que el nuevo emplazamiento presente condiciones ambientales similares a las consideradas, encontrándose dentro del área de influencia directa del proyecto. La visita se efectuó en el nuevo terreno propuesto, cuyo punto central se localiza en las coordenadas 34°15'16"S – 69°04'52"W. En el lugar se realizaron registros fotográficos que permiten observar que el predio presenta cobertura vegetal típica del monte mendocino, con predominio de vegetación de baja altura atribuible a la acción de pastoreo. No se constata la presencia de especies arbóreas relevantes tales como algarrobos (Prosopis sp.) o chañares (Geoffroea decorticans). En cuanto a los límites, al norte se encuentra la planta compresora Gas Andes y hacia el este se dispone una línea de alta tensión. De las observaciones realizadas se desprende que el predio mantiene características ambientales comparables a las del terreno evaluado en 2018 y que los elementos constitutivos del entorno no presentan alteraciones sustanciales en relación con las evaluaciones realizadas en aquella oportunidad. Finalizada se lee y cierra el acta	

Se otorga un Plazo de 0 días hábiles para formular Descargo, constituir domicilio legal y ofrecer toda la prueba pertinente que haga a su derecho.

























Gobierno de la Provincia de Mendoza
"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe Importado

Número:

Mendoza,

Referencia: Respuesta a Dictamen Sectorial de San Rafael

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 27 pagina/s.